# TEMA 10: FISCALIDAD OPERACIONES FINANCIERAS

| | Trato Fiscal | Base Imponible | Tipo | Retención | Notas | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CUENTAS, IMPOSICIONES A PLAZO Y DEPÓSITOS** | | | | | | |
| Cuentas corrientes y de ahorro | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Imposiciones a plazo fijo y Depósitos | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| **ACTIVOS DE DEUDA PUBLICA** | | | | | | |
| Letras de tesoro | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | NO | (4) | |
| Bonos y obligaciones del Estado (interés periódico o cupón) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Bonos y obligaciones del Estado (transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | NO | (4) | |

NOMENCLATURA Trato Fiscal: RCM: Rendimiento de capital mobiliario / GP: Ganancia patrimonial /RT: Rendimientos del Trabajo
NOTAS: (1) Están excluidos de la renta del ahorro los rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios que procedan de entidades vinculadas con el contribuyente
(2) Estos fondos tienen dos partes el RCM que produce la garantía y la GP que se produce con el reembolso o venta de las participaciones
(3) Existe una excepción a la consideración "Ganancia Patrimonial" (GP) y ésta se da cuando las operaciones las realiza una persona física con la intención de cubrir un riesgo afecto a su actividad empresarial, tratándose entonces como rendimientos de actividades económicas.
(4) Ahorro: Se gravarán al 19% los primeros 6.000 euros, al 21% hasta 50.000 euros y cantidades superiores al 23%
(5) Según la escala determinada para las rentas del trabajo en el IRPF
(6) Hasta el 31/12/2016 el importe de la transmisión minora el valor de adquisición de las acciones, tributando el exceso, si lo hubiera, como ganancia de patrimonio. A partir del 01/01/2017 el importe es ganancia patrimonial del período en que se produzca la transmisión, sometido a retención del 19%.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVOS DE DEUDA Y RENTA FIJA PRIVADA (1)** | | | | | | |
| Pagarés financieros o de empresa | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Títulos hipotecarios | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Títulos hipotecarios (transmisión, amortización o reembolso) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | NO | (4) | |
| Bonos y obligaciones (intereses o cupones) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Bonos y Obligaciones (transmisión o amortización) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | NO | (4) | |
| **ACCIONES** | | | | | | |
| Dividendos | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Prima de asistencia a juntas | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Prima de emisión de acciones o participaciones | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | NO | (4) | |
| Transmisión y venta de acciones | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | NO | (4) | Los coeficientes de abatimiento se mantienen respecto a la ganancia generada hasta el 19 de enero de 2006, con un límite de 400.000 Euros |
| Transmisión de derechos de suscripción | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | NO | (6)(4) | A partir del 01/01/2017 el importe de la transmisión será ganancia patrimonial y estará sometido a retención del 19% |
| Reducción de capital (condonación dividendos pasivos) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | Todo el dividendo condonado tiene el tratamiento de RCM |
| Reducción de capital (por devolución de aportaciones) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | NO | (4) | La devolución de aportaciones minora el valor de adquisición hasta la anulación. Si excediese del valor de adquisición, ese exceso tributa como RCM |
| Reducción de capital (con beneficios no distribuidos) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | La totalidad de la cantidad percibida tributa como RCM |

NOMENCLATURA Trato Fiscal: RCM: Rendimiento de capital mobiliario / GP: Ganancia patrimonial /RT: Rendimientos del Trabajo
NOTAS: (1) Están excluidos de la renta del ahorro los rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios que procedan de entidades vinculadas con el contribuyente
(2) Estos fondos tienen dos partes el RCM que produce la garantía y la GP que se produce con el reembolso o venta de las participaciones
(3) Existe una excepción a la consideración “Ganancia Patrimonial” (GP) y ésta se da cuando las operaciones las realiza una persona física con la intención de cubrir un riesgo afecto a su actividad empresarial, tratándose entonces como rendimientos de actividades económicas.
(4) Ahorro: Se gravarán al 19% los primeros 6.000 euros, al 21% hasta 50.000 euros y cantidades superiores al 23%
(5) Según la escala determinada para las rentas del trabajo en el IRPF
(6) Hasta el 31/12/2016 el importe de la transmisión minora el valor de adquisición de las acciones, tributando el exceso, si lo hubiera, como ganancia de patrimonio. A partir del 01/01/2017 el importe es ganancia patrimonial del período en que se produzca la transmisión, sometido a retención del 19%.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACCIONES DE SICAVS** | | | | | | |
| Dividendos | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Transmisión o venta de acciones de las SICAV | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | Los coeficientes de abatimiento se mantienen respecto a la ganancia generada hasta el 19 de enero de 2006, con un límite de 400.000 Euros. |
| **SOCIMIS** | | | | | | |
| Dividendos | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Transmisión o venta de acciones de las SOCIMIS | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | No | (4) | |
| **FONDOS DE INVERSION** | | | | | | |
| Dividendos percibidos de un fondo | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Transmisión o venta de participaciones | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | Se permite efectuar traspasos entre fondos de inversión sin tributación, exención del llamado "peaje fiscal". Los coeficientes de abatimiento se mantienen respecto a la ganancia generada hasta el 19 de enero de 2006, con un límite de 400.000 Euros |
| **Fondos de inversión garantizados (2):** | | | | | (4) | |
| - En cuanto a la garantía | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| - En cuanto al reembolso o venta de participaciones | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (6) | Se permite efectuar traspasos entre fondos de inversión sin tributación, exención del llamado "peaje fiscal". Los coeficientes de abatimiento se mantienen respecto a la ganancia generada hasta el 19 de enero de 2006, con un límite de 400.000 Euros. |

NOMENCLATURA Trato Fiscal: RCM: Rendimiento de capital mobiliario / GP: Ganancia patrimonial /RT: Rendimientos del Trabajo
NOTAS: (1) Están excluidos de la renta del ahorro los rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios que procedan de entidades vinculadas con el contribuyente
(2) Estos fondos tienen dos partes el RCM que produce la garantía y la GP que se produce con el reembolso o venta de las participaciones
(3) Existe una excepción a la consideración “Ganancia Patrimonial” (GP) y ésta se da cuando las operaciones las realiza una persona física con la intención de cubrir un riesgo afecto a su actividad empresarial, tratándose entonces como rendimientos de actividades económicas.
(4) Ahorro: Se gravarán al 19% los primeros 6.000 euros, al 21% hasta 50.000 euros y cantidades superiores al 23%
(5) Según la escala determinada para las rentas del trabajo en el IRPF
(6) Hasta el 31/12/2016 el importe de la transmisión minora el valor de adquisición de las acciones, tributando el exceso, si lo hubiera, como ganancia de patrimonio. A partir del 01/01/2017 el importe es ganancia patrimonial del período en que se produzca la transmisión, sometido a retención del 19%.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **FONDOS DE INVERSION COTIZADOS (ETF's)** | | | | | | |
| Dividendos de ETF's | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| Transmisión o venta de ETF's | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | No | (4) | El traspaso de capitales entre fondos no está exento de tributación |
| **PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y CERTIFICADOS (3)** | | | | | | |
| Futuros Financieros | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | No | (4) | |
| Opciones Financieras | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | No | (4) | |
| Contratos de Permuta Financiera o "Swap" | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | No | (4) | |
| Warrants | GP | Ahorro | 19%-21%-23% | No | (4) | |
| Certificados | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | |
| **SISTEMAS DE PREVISION SOCIAL** | | | | | | |
| Planes de Pensiones individuales (PP) | RT | General | Marginal IRPF | Si | (5) | Las primas aportadas a los PP dan derecho a practicar una reducción en la base imponible del IRPF, con unos límites: 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo, con un máximo de 8.000 euros. Las rentas percibidas tributan como rendimientos del trabajo y están sometidas a la retención de estas rentas |
| Planes de Previsión Asegurados (PPAS) | RT | General | Marginal IRPF | Si | (5) | Las primas aportadas a los PPAS dan derecho a practicar una reducción en la base imponible del IRPF, con unos límites: 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo, con un máximo de 8.000 euros. Las rentas percibidas tributan como rendimientos del trabajo y están sometidas a la retención de estas rentas. |

NOMENCLATURA Trato Fiscal: RCM: Rendimiento de capital mobiliario / GP: Ganancia patrimonial /RT: Rendimientos del Trabajo
NOTAS: (1) Están excluidos de la renta del ahorro los rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios que procedan de entidades vinculadas con el contribuyente
(2) Estos fondos tienen dos partes el RCM que produce la garantía y la GP que se produce con el reembolso o venta de las participaciones
(3) Existe una excepción a la consideración “Ganancia Patrimonial” (GP) y ésta se da cuando las operaciones las realiza una persona física con la intención de cubrir un riesgo afecto a su actividad empresarial, tratándose entonces como rendimientos de actividades económicas.
(4) Ahorro: Se gravarán al 19% los primeros 6.000 euros, al 21% hasta 50.000 euros y cantidades superiores al 23%
(5) Según la escala determinada para las rentas del trabajo en el IRPF
(6) Hasta el 31/12/2016 el importe de la transmisión minora el valor de adquisición de las acciones, tributando el exceso, si lo hubiera, como ganancia de patrimonio. A partir del 01/01/2017 el importe es ganancia patrimonial del período en que se produzca la transmisión, sometido a retención del 19%.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **SEGUROS** | | | | | | |
| Seguros de Vida: (para el caso de fallecimiento, supervivencia, seguros mixtos y de prima única, y combinados con fondos de inversión "Unit linked") | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | Las primas aportadas no gozan de beneficios fiscales pero las prestaciones sí. Cuando la prestación se percibe en forma de renta, se considera RCM el resultado de multiplicar la anualidad percibida por unos porcentajes de integración que vienen determinados por la edad del perceptor o la duración de la renta a percibir. Cuando la prestación se percibe en forma de capital, el RCM es la diferencia entre el capital percibido y las primas, siéndole de aplicación el Régimen Transitorio y/o del Régimen de compensación fiscal anterior a 2006, en los casos que proceda |
| Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | Las primas aportadas no gozan de beneficios fiscales pero sí la renta vitalicia que de los PIAS se percibe como prestación. De esta renta percibida, se considera RCM el resultado de multiplicar la anualidad percibida por unos porcentajes de integración que vienen determinados por la edad del perceptor. |
| **PLANES DE AHORRO** | | | | | | |
| Planes de Ahorro a largo plazo (PALP): Instrumentados a través de seguros de vida a largo plazo con una entidad aseguradora (SIALP) o a través de depósitos o contratos financieros con una entidad de crédito (CIALP) | RCM | Ahorro | 19%-21%-23% | 19% | (4) | Los rendimientos positivos generados por la cuenta del depósito o el seguro de vida están exentos de tributación siempre que cumplan unos requisitos, como que las aportaciones dinerarias sean inferiores a 5.000 euros anuales durante un plazo de al menos cinco años. |

NOMENCLATURA Trato Fiscal: RCM: Rendimiento de capital mobiliario / GP: Ganancia patrimonial /RT: Rendimientos del Trabajo

NOTAS: (1) Están excluidos de la renta del ahorro los rendimientos del capital mobiliario derivados de la cesión a terceros de capitales propios que procedan de entidades vinculadas con el contribuyente

(2) Estos fondos tienen dos partes el RCM que produce la garantía y la GP que se produce con el reembolso o venta de las participaciones

(3) Existe una excepción a la consideración “Ganancia Patrimonial” (GP) y ésta se da cuando las operaciones las realiza una persona física con la intención de cubrir un riesgo afecto a su actividad empresarial, tratándose entonces como rendimientos de actividades económicas.

(4) Ahorro: Se gravarán al 19% los primeros 6.000 euros, al 21% hasta 50.000 euros y cantidades superiores al 23%

(5) Según la escala determinada para las rentas del trabajo en el IRPF

(6) Hasta el 31/12/2016 el importe de la transmisión minora el valor de adquisición de las acciones, tributando el exceso, si lo hubiera, como ganancia de patrimonio. A partir del 01/01/2017 el importe es ganancia patrimonial del período en que se produzca la transmisión, sometido a retención del 19%.